

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	Δ	rn	

Referencia: EX-2021-00564905- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2021-00564905- -UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Profesor Titular de la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Unidad Académica, Dr. Juan Fernando Brügge, solicita la Declaración de Interés las 11as. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, "Actualización jurisprudencial en procesos constitucionales", organizadas en conjunto por la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional y la Secretaría de Graduados de esta Facultad de Derecho, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año, bajo la modalidad online;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público "César Enrique Romero", ha dispuesto, por RI-2021-22-E-UNC-DPUB#FD, la organización del mencionado evento organizadas en conjunto por la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional y la Secretaría de Graduados de esta Facultad de Derecho:

Que esta Facultad en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar niveles de excelencia en sus docentes y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y del *ad referendum* Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba las 11as. JORNADAS DE DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, "Actualización jurisprudencial en procesos

constitucionales", organizadas en conjunto por la Cátedra de Derecho Procesal Constitucional y la Secretaría de Graduados de esta Facultad de Derecho, a realizarse el día 7 de octubre del corriente año, bajo la modalidad online.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.